

BUIN, 23 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1830 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N°1805 de fecha 19 de mayo de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 23 y 26 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don Juan Astudillo Araya, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Memorándum N°1158, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiere al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal la compra mediante convenio marco de 4.200 vales de gas de 15 kilogramos en el marco del programa asistencial 2025, con presupuesto de \$66.000.000.

3.- El Acuerdo N°87 de Sesión Ordinaria N°24 de fecha 22 de mayo de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°87 de Sesión Ordinaria N°24 de fecha 22 de mayo de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la compra mediante convenio marco de 4.200 vales de gas de 15 kilogramos en el marco del programa asistencial 2025, con presupuesto de \$66.000.000.- (sesenta y seis millones de pesos) por superar las 500 UTM.



JAA.GMG.apgjzm.

Distribución:
° DAF
° Secpla
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° DIDEKO
° Archivo SECMU

